

CONVOCATORIA GESTOR-A DEPORTIVO-A - AYUNTAMIENTO DE HUARTE

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha de 20 de enero de 2026.

Se realiza una convocatoria para la contratación de un puesto de gestor-a deportivo-a, a través del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare mediante contratación temporal y en régimen laboral.

Expte. 79/2026

El Alcalde del Ayuntamiento de Huarte, con fecha de 12 de enero de 2026, aprobó la convocatoria de conformidad con las siguientes

BASES

1.-Se anuncia convocatoria para constituir, mediante pruebas de selección, una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de **GESTOR-A DEPORTIVO-A**, a través del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

La presente convocatoria se rige por el artículo 42 2.d) del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, a través del cual las Administraciones Públicas de Navarra podrán constituir listas de aspirantes a la contratación temporal.

Se contratará a una persona de **nivel B para un contrato temporal** y a jornada completa. La duración será aproximadamente hasta septiembre. Su contratación será inmediata. Además las personas aprobadas formarán parte de la lista de contratación temporal en los términos de la normativa interna de contratación.

El periodo de prueba será de dos meses.

El régimen de jornada de trabajo será el establecido por la normativa aplicable, al igual que el régimen de vacaciones, días festivos, remuneración por dietas y demás derechos. No obstante, la jornada de trabajo podrá variarse en cualquier momento por los órganos administrativos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran. El horario habitual será, en principio, de 07,30 h. a 14,50 h.

1.2. Las funciones a desempeñar serán las propias de un gestor-a deportivo-a en las instalaciones deportivas del ayuntamiento:

- Aportar conocimientos técnicos, proponiendo acciones y medidas en la elaboración de la planificación municipal, a corto y medio plazo, siempre bajo la supervisión del coordinador/a de deportes.
- Elaboración (bajo la supervisión del coordinador/a de deportes), seguimiento y evaluación de las actividades municipales desarrolladas en el Servicio de Deportes.
- Implantar y supervisar en las instalaciones deportivas, cuantos protocolos o acciones sean establecidos por la dirección del Servicio Municipal de Deportes (SMD), para el acceso y uso de las personas abonadas de las instalaciones deportivas y de las participantes de los programas de salud de dichas instalaciones.
- Supervisar el buen uso, conservación y mantenimiento de los distintos equipamientos deportivos y medios de las instalaciones deportivas.
- Proponer al SMD, en base a las necesidades detectadas en las instalaciones deportivas, la adquisición o contratación de nuevos servicios, equipos y medios, aportando la información necesaria para su adquisición.



- Proponer a la dirección del SMD la realización de campañas de captación de personas abonadas, o cualquier actividad encaminada a mejorar la financiación de las instalaciones deportivas, realizando una labor comercial de márketing y venta de estas instalaciones y de sus servicios de forma permanente.
- Atender las solicitudes y reclamaciones de las personas abonadas y o usuarias de las instalaciones deportivas respondiéndoles y trasladándolas a la dirección del SMD si procede.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa legal aplicable en la gestión de las instalaciones deportivas públicas en Navarra, ámbito sanitario, ley de protección de datos, seguridad equipamientos deportivos...etc., bajo las indicaciones del SMD.
- Colaborar en la aplicación de la normativa que regula las instalaciones deportivas municipales de Huarte o normativa específica.
- Colaborar en la supervisión de las contrataciones realizadas en las instalaciones para su correcto funcionamiento y propuesta a la dirección del SMD de aquellas nuevas que sean necesarias.
- Colaborar en la supervisión de la ejecución de las partidas presupuestarias aprobadas para estas instalaciones, informando periódicamente a la dirección del SMD de dicha ejecución.
- Llevar a cabo cuantas acciones sean encomendadas por la dirección del SMD para el desarrollo del sistema deportivo local.
- Funciones generales de apoyo a la coordinador/a de deportes en la gestión del Servicio Municipal de Deportes y sustitución de ésta, en las funciones acordes a su nivel, en los casos de ausencias.
- Realizar, además de las descritas, otras tareas que, en coherencia con las capacidades y aptitudes profesionales que el puesto exige, le sean encomendadas de cara a la consecución de los objetivos establecidos.

1.3. La plaza estará dotada con las retribuciones del **Nivel B** correspondiente al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra. Percibirá igualmente los complementos salariales que prevea la plantilla orgánica, así como las que, por convenio colectivo, pudieran alcanzarse.

2.-Requisitos de las personas aspirantes.

En la fecha en que se inicien las pruebas las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea, o de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en que sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras; también podrán participar el/la cónyuge de persona de nacionalidad española, de otros Estados miembros de la Unión Europea, y de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales mencionado, siempre que no estén separad/adas de derecho, así como sus descendientes y los/as de su cónyuge, cuando no medie separación legal, que sean menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.
- c) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- d) Hallarse en posesión del título de diplomatura universitaria, ingeniería técnica, arquitectura técnica, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de credencial que acredite su homologación.

Las personas aspirantes que aleguen estudios equivalentes que permitan el acceso al desempeño de la categoría solicitada habrán de citar la disposición legal o reglamentaria en que se reconozca tal equivalencia o aportar certificación expedida en tal sentido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

e) Hallarse en situación de desempleo o mejora de empleo e inscrito/a en el **Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, o en otro servicio público de empleo**. Este requisito se justificará mediante la presentación del justificante de demanda de empleo expedido por el servicio público de empleo correspondiente, debiendo estar el mismo en vigor.

f) Estar en posesión **del título de aptitud en euskera (EGA)** expedido por el Gobierno de Navarra o titulación equivalente oficialmente reconocida, y en concreto de los títulos reconocidos como equivalentes **del nivel C1** del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas.

g) No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración Pública. Las aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

La inscripción debe hacerse por registro a través de instancia general, antes del lunes 26 de enero a las 14 h., por la página web (www.huarte.es), o en persona en las oficinas del ayuntamiento, indicando “convocatoria gestor-a deportivo-a”. Debe rellenarse la hoja de inscripción (Anexo II) y adjuntar el DNI, titulación académica, titulación de euskera e inscripción en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare y, optativamente, la documentación acreditativa de los méritos.

En el caso de hacerse de forma telemática, **todos los archivos deberán llevar el nombre acorde a su contenido**.

Todos estos requisitos deberán ser acreditados documentalmente por las personas aspirantes que resulten seleccionados y sean llamados para su contratación temporal, en el momento que se les indique, con anterioridad a la formalización del correspondiente contrato.

Quienes no presenten dichos documentos, y salvo causas de fuerza mayor suficientemente justificadas, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de inicio de las pruebas, deberá mantenerse a la hora de formalizar el contrato.

No se cobrará la tasa por formalización del expediente y derechos de examen.

3.-Tribunal calificador.

3.1. El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Alfredo Arruiz Sotés, alcalde del Ayuntamiento de Huarte o quien delegue.

Secretario: Gustavo Jiménez Martín, gestor de recursos humanos del Ayuntamiento de Huarte.

Vocal: Alfredo Osés González, técnico de deportes del Ayuntamiento de Ansoain.

Vocal: Álvaro Marcén Echandi, secretario del Ayuntamiento de Huarte.

Vocal: A designar por la representación legal de los y las trabajadoras.

3.2. El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

3.3. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

3.4. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para la prueba.

4. La convocatoria constará de una única prueba teórico-práctica y una fase de concurso.

4.1. Prueba teórico-práctica

Prueba teórico-práctica: Realización de una o varias pruebas de desarrollo de carácter práctico, relacionadas con la gestión deportiva.

La puntuación máxima de esta prueba será de 50 puntos. El criterio de valoración de la prueba se detallará antes del comienzo de la misma. Serán necesarios 25 puntos para superar la prueba.

4.2. Fase de concurso

la fase de concurso, sin carácter eliminatorio, tendrá una puntuación máxima de 50 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo. Únicamente, obtendrán puntuación las personas que hayan superado la prueba práctica.

Servicios prestados en funciones similares

1. Servicios prestados en cualquier Administración Pública en puestos de trabajo de Gestor/a, Coordinador/a, Técnico/a, Director/a de gestión deportiva o asimilado (excluidos los empleos relacionados con la actividad deportiva directa: técnico/a de sala, monitor, etc.) encuadrado/a en nivel B o A: por cada año 4 puntos.

2. Servicios prestados en empresas externas a la Administración como Gestión, Coordinación, Técnico/a, Dirección de gestión deportiva o asimilado (excluidos los empleos relacionados con la actividad deportiva directa: técnico/a de sala, monitor/a, etc.), encuadrados en grupos 2 o 1 de cotización: por cada año 3 puntos.

Notas:

a) Las prestaciones de servicio inferiores al año se prorrtearán proporcionalmente. La experiencia profesional se justificará mediante la presentación de la certificación oportuna de la empresa o administración contratante, acompañado de la vida laboral.

En los certificados de la empresa o de la administración contratante deberá constar: la categoría profesional, el tipo de jornada (con indicación del porcentaje o número de horas en el caso de jornadas a tiempo parcial) y las fechas exactas de inicio y terminación del periodo trabajado.

c) No se valorarán los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria. La documentación justificativa de los méritos debe presentarse junto con la documentación general en la instancia inicial de participación en la selección.

4.3. La calificación final será la que resulte de sumar puntuaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en ambas fases.

La puntuación total será de 100 puntos. Serán necesarios 50 puntos para aprobar. Los aspirantes dispondrán de dos días para hacer las alegaciones que consideren oportunas.

5.-Relación de personas aprobadas y llamamiento.

5.1. Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huarte y en la Web www.huarte.es, la relación de personas aprobadas por orden de puntuación total obtenida y la remitirá al alcalde para su aprobación, junto con el expediente completo del proceso selectivo. Las personas aprobadas formarán parte, además, de la lista para cubrir necesidades temporales futuras, siempre dentro de la normativa del ayuntamiento. Si se produjeran empates se dirimirán por sorteo.

5.2. Las personas contratadas serán dadas de alta y afiliadas al Régimen General de la Seguridad Social.

6.-Recursos. Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Huarte, 20 de enero de 2026.-El Alcalde del Ayuntamiento de Huarte, D. Alfredo Ruiz Sotés.

ANEXO II: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

EN LA CONVOCATORIA PARA EL PUESTO DE GESTOR-A DEPORTIVO-A DEL AYUNTAMIENTO DE HUARTE.

Don/Doña mayor de edad, provisto/a de Documento Nacional de Identidad número (o carta de identidad equivalente) y nacido/a el día de de, natural de (.....),, con domicilio actual en (.....))

Calle..... código postal teléfono teléfono móvil
mail

Expone:

Que solicita ser admitida a la convocatoria de GESTOR-A DEPORTIVO-A del Ayuntamiento de Huarte.

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del puesto.

Que no está incursa en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni está inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y que aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI.
- Titulación que acredite el nivel de estudios exigido para la convocatoria.
- Titulación que acredite el nivel de euskera exigido para la convocatoria.
- Justificante de demanda de empleo.

Que acepta que las notificaciones relativas a esta convocatoria de contratación se realicen de manera válida en la dirección de correo electrónico arriba indicada.

Que autoriza al Ayuntamiento de Huarte a acceder a sus datos personales para comunicaciones relacionadas con la convocatoria.

Que acepta el almacenamiento, custodia y tratamiento de estos datos personales, al objeto de tramitación de esta convocatoria y para la gestión de las listas de contratación que puedan surgir de la misma.

Por lo expuesto,

Solicita la admisión de la presente solicitud y la participación en la convocatoria referida.

Huarte, a de enero de 2026.

(Firma)